



San Juan, Puerto Rico
Enero 2019

Timbrando 411

UNIÓN INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS TELEFÓNICOS

Junta Directiva

Edward Sánchez Gautier
Presidente
939-287-7202

Nyvia I. Rivera Soto
Vicepresidenta
939-254-8205

Joanne Maestre
Secretaria General y
Actas
787-579-5556

Esther Rosario Charles
Tesorero
787-810-5422

Victor Santiago Rodríguez
Representante General
787-385-3597

Gloria Casanova Berríos
Sargento de Armas
787-314-0366

Carmen L. Elías De Jesús
Rep. Área Metropolitana
787-367-9660

Josué Nadal Rodríguez
Rep. Área Oeste
787-969-1897

José I. Tieso Alicea
Rep. Área Norte
787-385-4463

Juan José (Pache) Gómez
Rep. Área Este
787-981-7272

Alexis Rodríguez
Rep. Área Sur
787-329-7475

Teléfonos de Oficina:
787-783-3059
787-749-0779
787-749-3101
787-706-3059
787-783-2796

Fax: 787-783-8857
E-Mail: uiet@uietpr.org
Website: www.uietpr.org

Dirección Postal:
Calle 31 SO, 755
Urb. Las Lomas
San Juan, P.R. 00921

Compañero(a) Uietista:

La Junta Directiva les saluda y les desea el inicio de un gran año con muchas bendiciones para todos los telefónicos y sus familias.

Queremos ponerte al tanto sobre varios asuntos que son bien importantes para todos nosotros.

Extensión de Plan Médico sin aumento

Luego de realizar un estudio de mercado y varios meses de una extensa negociación, logramos la extensión de las cubiertas médicas con First Medical hasta el 1ro de abril de 2021. Con esta extensión logramos mantener el mismo plan médico sin cambiar las cubiertas y sin aumento al bolsillo de los Uietistas. Esta extensión representa que obtuvimos un plan médico sin aumento por cuatro años, a pesar de que todos los planes médicos de Puerto Rico aumentaron sus costos. Todo unionado que tenga cambios al 1ro de abril de 2019, deberá comunicarse al Centro de Beneficios de Myriad Benefits para notificar los mismos.



UNIÓN INDEPENDIENTE DE
EMPLEADOS TELEFÓNICOS

Centro de Beneficios

1-877-969-7423

centrodebeneficios@emyriad.com Fax: 787-294-3180

Para preguntas relacionadas a tu Beneficio

Duplicados - Orientación - Autorizaciones - Elegibilidad

www.emyriad.com

Recordatorio Ventana Jubilación con derecho a Plan Médico

A manera de excepción de lo dispuesto en el Artículo 47 (Pensiones), Sección 8, que requiere que un jubilado tenga 60 años de edad para tener derecho a plan médico, aquellos empleados reclutados antes del 11 de agosto de 2008 que se acojan a la jubilación el 1ro de junio de 2019 y que a esa fecha cuenten con 30 años cumplidos de servicio y 58 años cumplidos de edad, tendrán los mismos derechos al plan médico dispuesto en el Artículo 47, Sección 8, que tienen los empleados que se jubilan cumplidos los 60 años de edad. Durante ese tiempo el empleado hará la aportación correspondiente. Esta excepción (ventana) no aplicará antes o después del 1ro de junio de 2019. Aquellos empleados que cualifiquen para dicha ventana deberán solicitar acogerse a la jubilación en o antes del 28 de febrero de 2019.

Exhortamos a todos los unionados que mantenga sus cuotas al día, para que puedan participar de todos los procesos deliberativos y consultivos del Sindicato, según lo establece nuestra Constitución.

¡Feliz Año Nuevo!

¡La UIET está más viva y fuerte que nunca!

**UNIDOS Y ALERTAS EN DEFENSA DE NUESTROS
DERECHOS**